



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Dirección de Logística	
5 - SET. 2012	
<b>RECIBIDO</b>	
Por ..... 37	Hora: 11:11

# Resolución Directoral N° 387 2012-MEM/OGA

Lima, 05 SET. 2012

## VISTO:

El Informe No. 295-2012-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley dispone que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Secretarial No. 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio 2012;

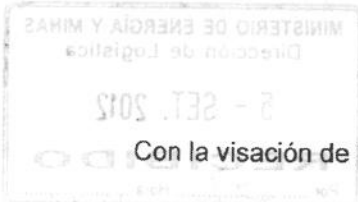
Que, por Resolución Secretarial No. 016-2012-MEM/SEG, por Resoluciones Directorales Nros. 048, 067, 096, 100, 163, 170, 184, 238, 291 y 298-2012-MEM-OGA y por Resolución Ministerial No. 131-2012-MEM/DM, se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el documento de Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, incluyendo la "Adquisición de Partes para la Construcción de 10 Mil Cocinas Mejoradas a Leña" y la "Contratación del Servicio de Interconexión de Redes Privadas", para el Ministerio de Energía y Minas" detallados en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;





Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012, que incluye la contratación descrita en el quinto considerando de la presente Resolución, detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS".

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Logística ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que los publique en el portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese,



  
CPC. Esther Rosario Dongo Cahwas  
Directora General  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D) UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para permitir el archivo para el CITEC Proceso CTR.L. 3

H) BÚSQUEDA:

F) PLIEGO:

En los términos que motivó el estudio preliminar CTR.L. 3 para obtener ayuda

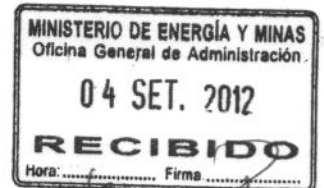
N.º	ITEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEBANTE	DETERMINACIÓN DEL ANTECEBANTE	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PROCESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE FUNDAMENTO	TIPO DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES	COMO SE REALIZA LA SELECCIÓN DE LA PRESTACIÓN	TIPO DE CAMBIO	INDICACIONES DEL PAC POR LA MODIFICACIÓN
01	1.1.1	0.140			1. LICITACION PÚBLICA	31	1.00	1. UNIDAD	1,250,000.00	1. Salvo	0. Por la Unidad	0. Procedimiento Chilean	0. Indefinida	00	00	01	01	LOGÍSTICA	01	01	0.10
02	1.1.2	0.140			2. ADJUDICACIÓN SELECTIVA	03	1.00	5. UNIDAD	150,000.00	1. Salvo	0. Por la Unidad	0. Procedimiento Chilean	0. Indefinida	00	00	01	01	LOGÍSTICA	01	01	0.10





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

J-11883



**INFORME N° 295 -2012-MEM-OGA/LOG**

**A** : **ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General de la Oficina General de Administración

**DE** : **JESUS VILCA CASTILLA**  
Director de la Oficina de Logística

**REFERENCIA** : Informe N° 056-2012-MEM-OGA/LOG-EPOM-MAA  
Informe N° 061-2012-MEM-OGA/LOG-EPOM-EGC

**FECHA** : Lima, 4 - SET. 2012

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**1. MATERIA**

Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2012, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**2. ANTECEDENTES**

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 537-2011-MEM/DM, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 Por Resolución Secretarial N° 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal.
- 2.3 Posteriormente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Resolución Secretarial N° 016-2012-MEM/SEG, las Resoluciones Directorales N° 048, 067, 096, 100, 163, 170, 184, 238, 291, 298, 313, 314, 353, 359 y 366-2012-MEM/OGA y las Resoluciones Ministeriales N° 131 y 389-2012-MEM/DM.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otras funciones, la facultad para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.
- 2.5 Que, a través del documento de la referencia, esta Oficina determinó el valor referencial para la "Contratación del Servicio de Interconexión de Redes Privadas" y "Adquisición de Partes para la Construcción de 10 Mil Cocinas Mejoradas a Leña", recomendándose la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, al contemplarse las condiciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.





3. ANÁLISIS

3.1 INCLUSIÓN DE SERVICIOS

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OFICINA DE LOGÍSTICA

Nº Referencia	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Fuente de Financiamiento
103	Adquisición de partes para la Construcción de 10 Mil Cocinas a Leña.	Licitación Pública	S/. 1'390,100.00	Setiembre	RDR
104	Contratación del Servicio de Interconexión de Redes Privadas para el Ministerio de Energía y Minas	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 198,909.96	Setiembre	RDR

Sustentado mediante Informes N° 056-2012-MEM-OGA/LOG-EPOM-MAA y N° 061-2012-MEM-OGA/LOG-EPOM-EGC y la Certificación de Créditos Presupuestarios N° 02916/02869-1-2012-MEM-OGP/PRES, respectivamente.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- a. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- d. Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Por lo antes expuesto, resulta pertinente la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, incluyendo la Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del Servicio de Interconexión de Redes Privadas y una Licitación Pública para la Adquisición de Partes para la Construcción de 10 Mil Cocinas Mejoradas a Leña, para el ministerio de Energía y Minas, las mismas que se detallan en el ANEXO 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS", conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

5.2 Finalmente, se remite el presente documento a la Oficina General de Administración para su evaluación y de encontrarlo conforme se apruebe la modificación de inclusión propuesta del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
 CPC. JESÚS VILCA CASTILLA  
 DIRECTOR DE LOGÍSTICA  
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Visto, el Informe N° 295 -2012-MEM-OGA/LOG que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYECTESE la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

San Borja,

05 SET. 2012

  
 CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas  
 Directora General  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN